



<b>GDR</b>	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE (HU05)
<b>EDL y ZRL</b>	<p><b>Estrategia de Desarrollo Local:</b> ESTRATEGIA PARTICIPATIVA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE.</p> <p><b>Zona Rural Leader:</b> SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE</p> <p><b>Municipios en la Zona Rural Leader:</b> Alájar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Cala, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Corteconcepción, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Fuenteheridos, Galaroza, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, Linares de la Sierra, Los Marines, La Nava, Puerto Moral, Rosal de la Frontera, Santa Ana la Real, Santa Olalla del Cala, Valdelarco, Zufre.</p>
<b>Convocatoria</b>	<b>2017</b>

**LÍNEA DE AYUDA 5. ACCIONES DE APOYO A LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y CÍVICAS DEL TERRITORIO QUE PROCUREN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, LA CONSERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y/O LA INCLUSIÓN SOCIAL.**

**LÍNEA DE AYUDA 6. CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL.**

**LÍNEA DE AYUDA 7. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CALIDAD DE VIDA.**

## **1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

### **PROYECTOS PROGRAMADOS**

#### **Descripción general de la metodología.**

El GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche estableció en su EDL dos bloques de criterios diferenciados, aplicables a distintas líneas de ayuda. El primer bloque se corresponde con los criterios nombrados con los códigos identificativos C1 a C8, aplicables a todos los proyectos programados contemplados en el Plan de Acción. La puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección establecerá el orden y la prioridad por la que subvencionarán las solicitudes presentadas.

Los proyectos con mayor puntuación obtendrán una subvención fija hasta agotar el presupuesto, que será como sigue:

Proyectos productivos: 50% del Gasto total elegible.

Proyectos no productivos para entidades privadas: 90% del Gasto total elegible.

Proyectos no productivos para administraciones públicas locales: 100% del Gasto total elegible.

## **Relación de criterios y subcriterios**

### **C1) CREACIÓN DE EMPLEO**

**Descripción:** A través de este criterio se valorará la creación de empleo indefinido a jornada completa. Tendrá una puntuación adicional el empleo destinado a mujeres, jóvenes y/o personas con discapacidad. Este criterio servirá para contabilizar, en su caso la incidencia en género y/o juventud del proyecto.

#### **Subcriterios acumulativos:**

- 1.1 Por cada empleo indefinido a jornada completa.
- 1.2 Por cada empleo indefinido a jornada completa de mujer.
- 1.3 Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona menor de 35 años.
- 1.4 Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona con discapacidad.

### **C2) LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

**Descripción:** Se valorarán los proyectos cuya finalidad sea la lucha contra el cambio climático y aquellos que incluyan inversiones para su mitigación: instalación de sistemas de mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía; instalación de fuentes renovables de energía; instalación de sistemas de reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero; introducción de sistemas de reutilización, reciclado o reducción de residuos; implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

#### **Subcriterios excluyentes:**

- 2.1 Si la finalidad del proyecto es la lucha contra el cambio climático.
- 2.2 Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático.

### **C3) ÁMBITO DEL PROYECTO**

**Descripción:** A través de este criterio se priorizarán los proyectos que tengan ámbito supramunicipal. En este sentido, se valorarán con mayor puntuación aquellos proyectos que afectan al conjunto comarcal, seguido por aquellos que afectan a más de un municipio y en último lugar aquellos proyectos que se circunscriben a un solo municipio.

#### **Subcriterios excluyentes:**

- 3.1 Si afecta a un solo municipio.
- 3.2 Si afecta a más de un municipio.
- 3.3 Si afecta al conjunto comarcal.

### **C4) INNOVACIÓN**

**Descripción:** Con este criterio se priorizarán proyectos innovadores. En este sentido, se valorarán aquellos proyectos que basen la totalidad de sus actuaciones en el uso de nuevas tecnologías. Asimismo, en el caso de proyectos destinados a la mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios, se valorarán aquellos que cubran un déficit existente.

#### **Subcriterios excluyentes:**

- 4.1 El desarrollo de la actuación se basa en su totalidad en el uso de nuevas tecnologías.
- 4.2 El proyecto supone la creación o mejora de una infraestructura, equipamiento, servicio o acción inexistente en

## **C5) PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO**

**Descripción:** A través de este criterio se puntuarán las actuaciones realizadas sobre bienes catalogados y aquellos proyectos que potencien el uso público del patrimonio.

### **Subcriterios acumulativos:**

- 5.1 Actuación sobre un bien patrimonial catalogado.
- 5.2 La actuación supone la puesta en valor de un bien patrimonial para su uso público.

## **C6) COOPERACIÓN ENTRE AGENTES**

**Descripción:** Se valorarán aquellas actuaciones que impliquen la cooperación entre agentes, mediante la ejecución de planes de trabajo conjunto para el desarrollo de eventos, actividades o inversiones. Se primará especialmente la cooperación entre distintos sectores y la cooperación público-privada.

### **Subcriterios excluyentes:**

- 6.1 La actuación implica la cooperación entre agentes del mismo sector.
- 6.2 La actuación implica la cooperación entre agentes de distintos sectores.
- 6.3 La actuación implica la cooperación público-privada.

## **C7) CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Descripción:** A través de este criterio se valorarán los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, bien por la naturaleza de la actuación, bien por el establecimiento de cualquier tipo de medida que reduzca las brechas de género existentes.
- Proyectos que establezcan medidas específicas en favor de las personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho.

\* La brecha de género se define, según la Unidad de igualdad de género de la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía, como la diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable.

En la EDL se han identificado como sectores masculinizados en la ZRL Sierra de Aracena y Picos de Aroche, los siguientes: Agrario, industrial, construcción.

\* Serán consideradas personas en riesgo de exclusión social "Aquellas que sufren, en diversos grados y situaciones, la ausencia o insuficiencia de los recursos y medios necesarios para el desarrollo de un proyecto de vida normalizado, que les imposibilita o limita para ejercer los derechos sociales", tal y como vienen definida en el Proyecto de Ley de Inclusión social de Andalucía.

## **C8) PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD**

**Descripción:** A través de este criterio se valorarán aquellos proyectos que contribuyan a la promoción de la juventud, bien por la naturaleza de la actuación, bien por la inclusión de medidas específicas en favor de jóvenes para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho.

### **Puntuación mínima:**

Será necesaria una puntuación mínima de 40 puntos sobre un máximo de 150, para que un proyecto sea seleccionado.

**Mecanismos para dirimir empates:**

En cuanto a los mecanismos para dirimir empates, también se han establecido dos procedimientos diferentes, uno para proyectos programados y otro para proyectos singulares.

Proyectos programados: En caso de empate, se dará prioridad al proyecto con mayor puntuación en el criterio C2. Si persiste el empate, se dará prioridad al proyecto con mayor puntuación en el criterio C6. Si no se hubiera producido el desempate, se dará prioridad al proyecto que puntúe en el criterio C7. Finalmente, si el empate persistiera, se dará prioridad al proyecto de mayor inversión.

**2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>(C1) Creación de empleo (Subcriterios acumulativos)</b>	
Por cada empleo indefinido a jornada completa	10
Por cada empleo indefinido a jornada completa de mujer	2
Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona menor de 35 años	2
Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona con discapacidad	2
<b>Máximo</b>	<b>20</b>
<b>(C2) Lucha contra el cambio climático (Subcriterios excluyentes)</b>	
Si la finalidad del proyecto es la lucha contra el cambio climático	20
Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático	10
<b>Máximo</b>	<b>20</b>
<b>(C3) Ámbito del proyecto (Subcriterios excluyentes)</b>	
Si afecta a un solo municipio	5
Si afecta a más de un municipio	10
Si afecta al conjunto comarcal	20
<b>Máximo</b>	<b>20</b>
<b>(C4) Innovación (Subcriterios excluyentes)</b>	
El desarrollo de la actuación se basa en su totalidad en el uso de las nuevas tecnologías	20
El proyecto supone la creación o mejora de una infraestructura, equipamiento, servicio o acción inexistente en el municipio	20
<b>Máximo</b>	<b>20</b>
<b>(C5) PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO (Subcriterios acumulativos)</b>	
Actuación sobre un bien patrimonial catalogado	5
La actuación supone la puesta en valor de un bien patrimonial para su uso público	15
<b>Máximo</b>	<b>20</b>
<b>(C6) COOPERACIÓN ENTRE AGENTES (Subcriterios excluyentes)</b>	
La actuación implica la cooperación entre agentes del mismo sector	10

La actuación implica la cooperación entre agentes de distintos sectores		20
La actuación implica la cooperación público-privada		20
	<b>Máximo</b>	<b>20</b>
<b>(C7) CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>		
	<b>Máximo</b>	<b>15</b>
<b>(C8) PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>Máximo</b>	<b>15</b>

**LÍNEA DE AYUDA 1. APOYO A LA CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PYMES DE LOS SECTORES TURÍSTICO, INDUSTRIAL, ARTESANAL Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS, FACILITANDO EL ACCESO DE LAS MUJERES Y LA JUVENTUD.**

**LÍNEA DE AYUDA 2. APOYO A LA CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PYMES DEL SECTOR ALIMENTARIO, FACILITANDO EL ACCESO DE LAS MUJERES Y LA JUVENTUD**

**LÍNEA DE AYUDA 3. APOYO A LA PUESTA EN MARCHA Y MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, IMPULSANDO LA INCORPORACIÓN DE MUJERES Y FAVORECIENDO EL RELEVO GENERACIONAL.**

**LÍNEA DE AYUDA 4. APOYO A LA CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PYMES DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN, FAVORECIENDO EL ACCESO DE LAS MUJERES Y LA JUVENTUD.**

## **1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

### **PROYECTOS SINGULARES**

#### **Descripción general de la metodología**

El GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche estableció en su EDL dos bloques de criterios diferenciados, aplicables a distintas líneas de ayuda. El segundo bloque se corresponde con los criterios nombrados con los códigos identificativos C9 a C16, aplicables a todos los proyectos singulares contemplados en el Plan de Acción. La puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección establecerá el orden y la prioridad por la que subvencionarán las solicitudes presentadas.

Los proyectos con mayor puntuación obtendrán una subvención fija hasta agotar el presupuesto, que será del 50% del Gasto total elegible.

#### **Relación de criterios y subcriterios:**

### **C9) MODALIDAD DEL PROYECTO**

**Descripción:** Se valorará tanto la creación de nuevas empresas como la modernización y/o ampliación de empresas existentes.

#### **Subcriterios excluyentes:**

- 9.1 Creación de nueva empresa.
- 9.2 Modernización/ampliación de empresa existente.

### **C10) TIPO DE PERSONA PROMOTORA**

**Descripción:** Se puntuará en función del tipo de persona promotora. Se valorarán aquellos proyectos promovidos por mujeres, jóvenes, entidades de economía social, personas paradas de larga duración y personas con discapacidad. Este criterio servirá para contabilizar, en su caso la incidencia en género y/o juventud del proyecto.

**Subcriterios acumulativos:**

- 10.1 Mujer o entidad en la que más del 50% de las personas socias sean mujeres.
- 10.2 Joven o entidad en la que más del 50% de las personas socias sean jóvenes.
- 10.3 Entidad de economía social.
- 10.4 Persona parada de larga duración o entidad en la que más del 50% de las personas socias sean personas paradas de larga duración.
- 10.5 Persona con discapacidad o entidad en la que más del 50% de las personas socias sean personas con discapacidad.

\* Se entenderán como entidades de economía social las reconocidas por la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

**C11) CREACIÓN DE EMPLEO**

**Descripción:** A través de este criterio se valorará la creación de empleo indefinido a jornada completa. Tendrá una puntuación adicional el empleo destinado a mujeres, jóvenes y/o personas con discapacidad. Este criterio servirá para contabilizar, en su caso la incidencia en género y/o juventud del proyecto. A diferencia del C1, la puntuación máxima de este criterio es de 30 puntos.

**Subcriterios acumulativos:**

- 11.1 Por cada empleo indefinido a jornada completa.
- 11.2 Por cada empleo indefinido a jornada completa de mujer.
- 11.3 Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona menor de 35 años.
- 11.4 Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona con discapacidad.

**C12) LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

**Descripción:** Se valorarán los proyectos cuya finalidad sea la lucha contra el cambio climático y aquellos que incluyan inversiones para su mitigación: instalación de sistemas de mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía; instalación de fuentes renovables de energía; instalación de sistemas de reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero; introducción de sistemas de reutilización, reciclado o reducción de residuos; implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

**Subcriterios excluyentes:**

- 12.1 Si la finalidad del proyecto es la lucha contra el cambio climático
- 12.2 Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático

**C13) MUNICIPIO DONDE SE REALIZA EL PROYECTO**

**Descripción:** Con este criterio se primará especialmente el desarrollo de proyectos en los municipios más pequeños y deficitarios de la ZRL Sierra de Aracena y Picos de Aroche. Se establecerá distinta puntuación en función del número de habitantes del municipio donde se desarrolle el proyecto.

**Subcriterios ecluyentes:**

- 13.1 Menos de 500 habitantes.
- 13.2 De 500 a 1.000 habitantes.
- 13.3 De 1.001 a 2.000 habitantes.
- 13.4 De 2.001 a 5.000 habitantes.
- 13.5 Más de 5.000 habitantes.

**C14) IMPULSO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA**

**Descripción:** Se valorarán aquellos proyectos agrarios y agroalimentarios que produzcan o transformen productos ecológicos.

**C15) DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA**

**Descripción:** Se valorarán aquellos proyectos que contribuyan a la diversificación de la economía hacia otras producciones y sectores distintos de la dehesa. En este sentido, serán puntuables todos aquellos proyectos empresariales diferentes a la puesta en marcha y modernización de explotaciones agrarias de dehesa.

**C16) REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO**

**Descripción:** Se valorarán aquellos proyectos que, por su naturaleza, por la inclusión de acciones concretas o por el tipo de empleo creado, contribuyan a acortar las brechas de género existentes, favoreciendo la incorporación de mujeres en los sectores productivos masculinizados.

\*La brecha de género se define, según la Unidad de igualdad de género de la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía, como la diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable. En la EDL se han identificado como sectores masculinizados en la ZRL Sierra de Aracena y Picos de Aroche, los siguientes: Agrario, industrial, construcción.

**Puntuación mínima:**

Será necesaria una puntuación mínima de 40 puntos sobre un máximo de 150, para que un proyecto sea seleccionado.

**Mecanismos para dirimir empates:**

En cuanto a los mecanismos para dirimir empates, también se han establecido dos procedimientos diferentes, uno para proyectos programados y otro para proyectos singulares.

Proyectos singulares: En caso de empate, se dará prioridad al proyecto cuya relación entre la inversión elegible y la puntuación obtenida en criterio C11, sea menor. Si persiste el empate, se dará prioridad al proyecto con mayor puntuación en el criterio C12. Si no se hubiera producido el desempate, se dará prioridad al proyecto que puntúe en el criterio C16. Finalmente, si aún persistiera el empate, se dará prioridad al proyecto de mayor inversión.

**2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

CRITERIO	PUNTUACIÓN
----------	------------



<b>(C9) MODALIDAD DE PROYECTO (Subcriterios excluyentes)</b>	
Creación	20
Modernización/Ampliación	10
<b>Máximo</b>	<b>20</b>
<b>(C10) TIPO PERSONA PROMOTORA (Subcriterios acumulativos)</b>	
Mujer o entidad en la que más del 50% de las personas socias son mujeres	10
Joven o entidad en la que más del 50% de las personas socias son jóvenes	10
Entidad de economía social	10
Persona parada de larga duración o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas paradas de larga duración	10
Persona con discapacidad o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas con discapacidad	10
<b>Máximo</b>	<b>30</b>
<b>(C11) CREACIÓN DE EMPLEO (Subcriterios acumulativos)</b>	
Por cada empleo indefinido a jornada completa	10
Por cada empleo indefinido a jornada completa de mujer	2
Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona menor de 35 años	2
Por cada empleo indefinido a jornada completa de persona con discapacidad	2
<b>Máximo</b>	<b>30</b>
<b>(C12) LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)</b>	
Si la finalidad del proyecto es la lucha contra el cambio climático	20
Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático	10
<b>Máximo</b>	<b>20</b>
<b>(C13) MUNICIPIO DONDE SE REALIZA EL PROYECTO (Subcriterios excluyentes)</b>	
Menos de 500 habitantes	10
De 500 a 1.000 habitantes	7
De 1.001 a 2.000 habitantes	5
De 2.001 a 5.000 habitantes	3
Más de 5.000 habitantes	1





	<b>Máximo</b>	<b>10</b>
<b>(C14) IMPULSO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b>		
	<b>Máximo</b>	
<b>(C15) DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA</b>		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>
<b>(C16) REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>		
	<b>Máximo</b>	<b>20</b>